

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 272/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Escápez Dura y doña Adelaida Sáez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

##### Finca que se subasta

Vivienda tipo 407, sita en la cuarta planta alta (sexta desde el nivel de la calle), tercera puerta al frente entrando por la derecha. Tiene una superficie útil de 78 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres

dormitorios, cocina con galería a patio de luces, baño, aseo y terraza. Linda: Al frente, con pasillo de distribución y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda 406 de la misma planta; izquierda, con vivienda 408 de la misma planta y patio de luces, y fondo, proyección vertical de la calle de su situación.

Se integra en un edificio de viviendas de protección oficial, según expediente del MOPU, situado en Elche, avenida del Ferrocarril (este), antes calle 14 de Diciembre, número 36.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.352.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—36.005-3.

#### AVILES

##### Edicto

Se hace saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés, y con el número 110/1989, se ha promovido por doña Francisca Cortés Alonso, mayor de edad, domiciliada en calle Francisco Orellana, número 2, 3.º de La Luz, Avilés, expediente pretendiendo la declaración de fallecimiento de sus hijos, don José Ramón Soriano Cortés y don Antonio Soriano Cortés, ambos vecinos de Avilés. Que ambos iban embarcados en el pesquero denominado «Hermanos Ezquiaga», con base en este puerto de Avilés, que salió a la mar, para faenas de pesca, en la madrugada del día 9 de febrero de 1987 ocupando plazas de marineros. El indicado pesquero, debido al mal estado de la mar, no ha vuelto a entrar en este puerto hasta la fecha ni en ningún otro, suponiendo la Comandancia de Marina que naufragó, dadas las graves condiciones de la mar en ese día, las características de la lancha y la intensa búsqueda realizada no sólo por la Marina sino por el Servicio Aéreo de Rescate. Siendo de destacar que desde dicha fecha han transcurrido más de dos años.

Lo que se hace público a fin de que quien pueda dar razón de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Avilés a 24 de enero de 1990.—El Secretario.—32.990-E. y 2.ª 27-6-1994

#### BALMASEDA

##### Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 178/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad en Comandita de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Hernández García y doña María Mercedes Polanco Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el actor.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar aparte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

##### Bien que se saca a subasta

Número ocho. Vivienda de la mano izquierda del piso primero; mide una superficie útil aproximada de 61 metros 25 decímetros cuadrados. Dispone de: Vestíbulo, cocina comedor, cuarto de aseo, tres dormitorios y solana. Limita: Por el norte, izquierda, con la carretera de Bilbao a Balmaseda; por el sur, con caja y rellano de la escalera, patio y con la vivienda de la mano derecha; por el este, con terreno propiedad de doña Emilia Cura Aparicio, y por el Oeste, que es el frente, con camino vecinal.

Esta finca forma parte de casa doble, en jurisdicción municipal de Güeñes, concretamente en el kilómetro 16 de la carretera de Bilbao a Balmaseda

de ese punto, barrio de Sodupe, antes sin número de población que la identifique, y hoy señalada con el número 38, bis, de la carretera de Bilbao a Balmaseda.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 2 de marzo de 1994.—El Juez. José Luis Ruiz Ostaikoetxea.—El Secretario.—36.025-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Sánchez López y don Fernando Blanco Pillado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18. judicial sumario 103/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo de 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien objeto de subasta

Lonja segunda, a la izquierda, entrando, en la planta baja de la casa número 3 de la calle Letzezar, antes travesía de Lasasarre, en Barakaldo. Mide, aproximadamente, 8 metros 30 centímetros de fondo, equivalentes a 35 metros 75 decímetros cuadrados, teniendo dos puertas a la calle.

No constan ni sus linderos ni la cuota de participación en elementos comunes.

Forma parte de la siguiente casa cuádruple, antes indicada, que mide la fachada principal 26 metros 60 centímetros, la que mira al ferrocarril de la Franco Belga, 30 metros 50 centímetros. Costa de firme o planta baja y cuatro pisos altos. Linda: Por el frente, el camino público calle Letzezar, antes travesía de Lasasarre; derecha entrando, casa de don Juan Zunzunegui; izquierda, calle pública que va al matadero, y fondo, el resto del terreno con el cual forma una sola pieza.

Inscrita al tomo 849, libro 647 de Barakaldo, folio 109, finca número 5.175-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 20.250.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—35.961-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 655/92-C, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Esperanza Toribio Lozano y don José Molina Toribio, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de septiembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 14 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 11 de noviembre, y a las doce horas, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría

la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Bien objeto de subasta

Finca. Entresuelo segunda, calle Eduardo Castells escalera A-1 de San Feliu de Llobregat, destinado a vivienda, de superficie 53 metros 86 decímetros cuadrados, más terraza. Tiene asignada una cuota de 97 centésimas por 100. Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.199, libro 137, folio 25, finca 9.044.

Tasados, a efectos de la presente, en 6.600.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—35.997.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 818/1993, promovido por «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu», contra «Investigación, Desarrollo, Productos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del primer lote de 42.505.000 pesetas, y el segundo lote de 3.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre próximo, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote 1.ª Departamento número 23, o piso segundo, puerta octava, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle del General Manso, hoy Josep Pla, número 163, a la de Pere IV, número 453, y al chaflán formado por dichas calles. Local de Negocio de superficie 287 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con la calle del General Manso; al fondo, sur, con pasillo común de acceso a la escalera común; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta novena de la misma planta, y a la izquierda, este, con pasillo de acceso a la escalera de incendios y caja de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 1.843, libro 72, de la sección 4.ª, folio 9, finca número 6.943, inscripción 2.ª

Segundo lote 2.ª La participación de 8/1.426 avas partes indivisas del departamento número 1 o sótano de la misma casa; local destinado a garaje, con acceso directo a la calle del General Manso, por una rampa que ocupa parte de la planta baja, y una escalera peatonal en el aludido chaflán, comunicándose con las demás plantas del edificio por la escalera y ascensor común y con el departamento número 5, mediante ascensor de uso exclusivo del mismo y cuarto de máquinas del departamento número 5; consta de una sola nave, distribuida en diversas zonas para aparcamiento de vehículos, con sus pasos de comunicación y maniobra, conteniendo, además, un pequeño local en el que existe instalado un transformador de electricidad, de la entidad ENHER y un aljibe de agua y correspondiente grupo de presión para servicio contra incendios de 36 metros cuadrados de uso común de todo el inmueble; ocupa una superficie útil con su rampa de acceso de 2.911 metros cuadrados, y linda: Al frente, principal; norte, con la calle General Manso; a la izquierda, entrando, este, que es otro frente, con la de Pedro VI y el chaflán formado por la misma y la del General Manso; al fondo, sur, con María Soronella Vilalta, y a la derecha, oeste, con dicha señora Soronella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona en el tomo 1.978, libro 123 de la sección 4.ª, folio 144, finca número 6.899, inscripción 66.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—35.806.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.140/1991-E, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eduardo Requena Pujol, doña María Pilar Castelló Pando y doña Ana Pujol López, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas; y, en su caso, para la tercera, el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, de no poderse celebrar el día señalado se celebrará el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado y, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, justamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 20.262.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Dieciocho. Piso tercero, derecha, del portal 1, situado en la planta 3.ª, de Madrid, calle Claudio Coello, número 51. Ocupa una superficie construida de 117,76 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta, hueco de escalera, vivienda centro-derecha; derecha, piso izquierda del portal; izquierda, piso centro-derecho, y fondo, pasaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al libro 2.450, folio 69, finca 88.967.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Eduardo Requena Pujol, doña María Pilar Castelló Pando y doña Ana Pujol López.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—36.004.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, número 128/1994-3.ª, a instancia de «Sociedad Anónima Cartisam», entidad de financiación, representada por el Procurador don Narcis Ranera Cahis, contra don Luis Farre Pou, y a instancia del acreedor se anuncia la venta en pública subasta, por término de diez días, del bien hipotecado, en un solo lote, que ha sido tasado en la escritura de constitución en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, y cuyo acto ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el entresuelo del número 10 bis, de vía Layetana, 08003 Barcelona, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de no existir postura admisible en la primera subasta, por otro término de quince días, sin perjuicio de lo establecido en la regla 6.ª del artículo 84 de Ley Hipotecaria Mobiliaria, se celebrará una segunda subasta, el día 13 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Las establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, y en especial:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera subasta, que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve de tipo.

Tercera.—Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando exento el acreedor, de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismo hora y lugar de los ya señalados, sin interrupción hasta su celebración.

El bien hipotecado objeto de licitación es el siguiente:

Oficina de farmacia, sita en Barcelona, en la calle Rosellón, 37, bajos, debidamente legalizada y registrada con el número 1.319 en el ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Barcelona, cuya farmacia está integrada por el local y sus instalaciones, estanterías, mostrador, mobiliario, utensilios y existencias, todo ello en estado de uso normal, no estando dichos bienes hipotecados, ignorados ni embargados y libres, por tanto, de toda clase de cargas y gravámenes y hallándose valorados los específicos, medicamentos, y demás mercancías, propios del establecimiento que actualmente existen en la farmacia en 5.000.000 de pesetas.

La hipoteca comprende los derechos de traspaso sobre el local de negocio, sus instalaciones, las fijas o permanentes, siempre que pertenezcan al titular del establecimiento, a excepción, naturalmente, de la propiedad del local, del que es arrendatario, y que el precio de adquisición de tales bienes se halla pagado y todos se hallan destinados, de modo permanente, a satisfacer las necesidades de la explotación mercantil, libres de toda clase de cargas y gravámenes. La hipoteca se extiende a las mercancías y materias primas destinadas a la explotación propia del establecimiento, que son también de propiedad del titular. Asimismo, la hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 5 y 23 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Inscrita al tomo 21 del archivo del Registro de Hipoteca Mobiliaria, folio 117, hipoteca número 3.204, inscripción primera, el 6 de septiembre de 1990.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.854.

## BILBAO

## Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1990, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Ontzene, Sociedad Anónima Laboral», contra «Furemir, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la planta quinta, mano izquierda, de la casa número 9, de la calle General Concha, de Bilbao.

Inscrita al libro 369, tomo 1.329, folio 103, finca 1.929-A, en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—35.849.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1992, se trámite procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martín Huerta Dorronsoro, don José Luis Barandika Zubiaga y doña María Isabel Huerta Dorronsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela número 47 de la Comunidad denominada «Los Tilos», en la urbanización «Montepriñe», y sobre dicha parcela una vivienda unifamiliar o chalé adosado, con una superficie útil construida de 105 metros 99 decímetros cuadrados, en vivienda y 59 metros 50 decímetros cuadrados en sótano.

Valorada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Urbana.—1/18 parte del piso primero alto de la casa señalada con el número 6 de la calle Arostegui de Bermeo, tiene una superficie aproximada de 173 metros 8 decímetros cuadrados, y el elemento privativo número 33 (desván o camarote) de la casa señalada con el número 14 de la calle Aurrecochea, de Bermeo. Tiene una superficie aproximada de 5 metros cuadrados.

Valorada efectos de subasta en la dieciocho avas parte indivisa en 819.000 pesetas, y para el elemento privativo número 33 en 50.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta baja de la casa sin número en la calle Soto de Anguciana, su acceso se realiza por el portal que se señala con el número 1, mide, aproximadamente, 85 metros 41 decímetros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—35.893-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 399/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra doña Josefa Martínez Angosto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 7 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.100.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando aquél en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, exceptuándose los sábados.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—En la calle Honduras, número 4, de Los Gabatos. Una casa en planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo con patio. Ocupa una superficie construida de 66,87 metros cuadrados, y la útil de 58,73 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. El solar mide 126 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Cartagena, tomo 2.436, libro 830, Sección 3.ª, finca número 41.618-N.

Dado en Cartagena a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario.—35.933.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Basander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Jesús Torres Bayo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1994 y hora de las diez de mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

## Bien a subastar

Número 8.—Piso primero, B, en la planta segunda (primera alta), con acceso por la escalera 1, del «Edificio Praga», que forma parte del Plan Parcial Bola de Oro, de esta capital, dentro del conjunto urbano R-1, identificado en la documentación con la letra F, destinado a vivienda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, cuatro

dormitorios y dos baños. Ocupa una superficie construida, con inclusión de la terraza, de 163 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución común y piso letra A de su planta y escalera; derecha, piso letra B de su planta de la escalera 2; izquierda, con carretera de Granada a Huétor Vega, y al fondo, con vial peatonal que separa del solar número 1. Finca registral número 80.175.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 20.972.748 pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—36.166.

## IBIZA

## Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 97/1994, a instancia del Procurador don César Serra González, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don José Martínez Izquierdo y doña Antonia López Pavón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo de 5.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.076 metros cuadrados de superficie, señalada con el número 12 de la divi-

sión particular de la finca matriz; procede, por segregación, de la finca titulada «Cala de Bou», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José. Inscrición: Tomo 1.143, libro 219 de San José, folio 131, finca número 2.250.

Dado en Ibiza a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—36.113-3.

## IBIZA

## Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 138/1993, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra don Alfredo Oliver Pastor, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para realizar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1994, a las trece horas. Y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 8 de noviembre de 1994, a las trece horas; las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final, junto a la descripción de bienes; para la segunda, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 042200017013893, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión, y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus

obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas al deudor para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previéndosele que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 13.386. Inscrita al tomo 848, libro 154 de San José, folio 33, a saber, entidad registral número 8, o sea, vivienda en planta baja, tipo A, señalada con la letra A-6, y acceso a través de la escalera número 4. Es un edificio compuesto de planta baja y dos altas, construido sobre un solar procedente de la finca denominada «Can Bosa», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Tiene una superficie construida de 52 metros 80 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 3.828.158 pesetas.

2. Finca número 16.409. Inscrita al tomo 1.063, libro 196 de San José, folio 153, a saber, entidad registral número 1, o sea, vivienda de la planta baja, de un edificio de dos plantas, construido sobre una parcela de la finca «Can Sala», sita en la parroquia de San Jorge, término de San José. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias y una terraza cubierta. Tasada a efectos de subasta en 8.441.400 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento y Juzgado de Paz de San José, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», y firmo en la ciudad de Ibiza a 13 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—36.026-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 638/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Luis Rangel Falcón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Sita en conjunto residencial «Los Principes», calle Cazalla de la Sierra, parcela número 7, bloque 2, piso segundo, puerta primera, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 551, libro 551, folio 175, finca registral 40.815.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.073.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 998/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Maté Curiel y don Bernardo Macarro Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.916.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Santa Virgilia, número 7, noveno; C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca registral 20.098.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—35.927.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.642/1981 se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don José Payá Ferreres y JJ Films, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1994, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.110.133 pesetas; para la segunda, 5.332.600 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciéndose extensivo el presente edicto para la notificación de los demandados «JJ Films, Sociedad Anónima», y don José Payá Ferreres, que se hallan en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Tercera parte indivisa urbana, parcela V-4, en el término municipal de Castellón, al sitio denominado polígono Rafalafena.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavin.—El Secretario.—33.936-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.819/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Fernando Fernández González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo referido en cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002819/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana, vivienda sita en Oviedo, en la calle Ricardo Montes, número 4, bajo, interior, centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.371, libro 1.659, folio 48, como finca registral número 2.747, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 4.888.800 pesetas.

Finca número 2.—Urbana, vivienda sita en Oviedo, en la calle Ricardo Montes, número 4, escalera izquierda, primera, interior, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.371, libro 1.659, folio 72, como finca registral número 2.753, sección segunda.

Tipo de licitación: 4.888.800 pesetas.

Finca número 3.—Urbana, vivienda sita en Oviedo, en la calle Ricardo Montes, número 4, sexto, exterior, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.372, libro 1.660, folio 141, como finca registral número 2.814, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.392.400 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.081.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 927/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sampere Meneses, contra doña Carmen Montero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 46.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 34.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas. Sitas en calle Juan Esplandiú, número 9. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24.

1. Piso 14-B, tomo 1.686, folio 126, F.R. 5.745, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 43.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 32.250.000 pesetas.

2. Local garaje, tomo 1.701-137, folio 136, F.R. 5.685, inscripción séptima. Tipo primera subasta, 3.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.116.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 641/1993, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, SCH», contra «Inmuebles Hileras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 337.547.245 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 6 de la calle Hileras, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.976, libro 40 de la sección segunda B, folio 218, finca registral 2.547.

Y para que sirva de notificación al representante legal de «Inmuebles Hileras, Sociedad Anónima», cuyo paradero se ignora, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.178.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.131/1985, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Pozanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta

por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote 1, por 11.500.000, y lote 2, por 5.800.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en Coslada (Madrid), en el edificio denominado «Bloque 1», portal 1, en el piso 7.º 3, del polígono de «Valleaguado», hoy calle Venezuela, 6, o P-1, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, al tomo 784, libro 244, folio 96, finca número 18.935. Tipo de 11.500.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en la calle Miguel de la Roca, número 2, planta cuarta, en Vallecas, Madrid, con vuelta a la calle Avelino Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, al tomo 759, libro 39, folio 744, finca número 4.037. Tipo de 5.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—36.119.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.721/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra doña María Jesús Díaz Flecha y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 22.788.000 y 1.266.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 17.091.000 y 949.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001721/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Dos fincas urbanas, en Madrid, calle Nueva Zelanda, 54.

1. Número 54, bloque b.2. Tomo 1.362, libro 978, folio 33, finca 63.347.

2. Plaza de garaje de la misma finca. Registro de la Propiedad de Madrid 12. Tomo 1.361, libro 977, folio 137, finca 63.330.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—35.940.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.126/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Inmobiliaria Dezga», don Juan Fernández Valle y doña María Angeles Fraga, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 311.750.000 pesetas, respecto de la finca 27.950; 10.750.000 pesetas, para la finca 13.760 y 64.500.000 pesetas, para la finca 24.771, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001126/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Apartamento número 1 ó nave industrial de la casa sita en la carretera de Fuencarral a la Playa de Madrid, sin número de demarcación, hoy casa número 21 de la avenida Cardenal Herrera Oria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 1.625, libro 1.154, folio 164, finca registral 27.950.

Lote dos.—Finca urbana, sita en San Sebastián de los Reyes, avenida de Colmenar Viejo, número 6, bloque número 3, piso 1.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al libro 350, folio 155, finca número 13.760.

Lote tres.—Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Alcobendas (Madrid), en la prolongación de la calle Doctor Casimiro Morcillo, número 33, urbanización «El Balcón del Norte». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 577, folio 51, libro 512, finca número 24.771.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.117.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 783/1983, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, en representación de «Artes Gráficas Grupo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valverde Rodríguez, don Manuel Gasch Zapata y don Cándido Conde Ferrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cándido Conde Ferrero:

Finca octava. Piso primero, D, o izquierda, de la casa número 44, A, de la calle de Ricardo Ortiz, de Madrid, Vicalvaro, situada en la planta primera de la vivienda, de 43 metros cuadrados de superficie útil y 51,99 metros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca 13.085 de la sección segunda de Vicalvaro, continuadora de la 26.529, que obra al folio 130 del libro 323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de diciembre de 1994, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—36.091.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rocío Sempere Meneses, contra doña Amalia Baraja Maclean, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado número 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 11 de noviembre de 1944, a las diez treinta horas, y asimismo si resultase desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Amalia Baraja Maclean, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca que forma parte integrante del edificio «Faro San Antonio», sito en la villa de San Antonio Abad, en la isla de Ibiza (Baleares), con frente al Paseo Marítimo, ocupando el solar sobre el que se asienta el edificio una superficie de 1.296,63 metros cuadrados. Departamento 23. Vivienda en planta-cota más 13,30, cuerpo A-escalera 1, puerta 6, bloque primero, edificio «Faro San Antonio», en Paseo Marítimo, de la villa de San Antonio Abad, isla de Ibiza. Ocupa una superficie de 33,70 metros cuadrados, y una terraza de 5,50 metros cuadrados. Tiene un coeficiente en la comunidad general de 0,77 por 100, y en la comunidad restringida de su escalera, de 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.186 del archivo general, libro 200 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 66, finca número 10.282-N, inscripción quinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—36.097.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.055/1991, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz

Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Juana Fernández Fernández y don Francisco Fernández Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre, 13 de octubre y 17 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Finca 27.862 del Registro de la Propiedad número 7.

Vivienda: Dúplex (planta baja y alta) en término de Torre Pacheco, paraje de Los Alcázares, calle Miguel Hernández, sin número, le corresponde el número 4-D. En planta baja se halla distribuida en hall, salón-comedor, distribuidor, cocina, tendero, un dormitorio y aseo, y tiene una superficie útil de 47 metros 80 decímetros cuadrados; y en la planta alta, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza exterior, con otra superficie útil de 34

metros 41 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 113 metros 43 decímetros cuadrados, y la superficie total de la parcela es de 122 metros 27 decímetros cuadrados. El solar sobre el que se asienta el edificio ocupa 53 metros 73 decímetros cuadrados, estando el resto no ocupado por la referida edificación destinado a porche y aparcamiento anterior, y patio descubierto posterior, ocupando todo esto 60 metros 5 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.905-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 1.016/1990, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en nombre y representación del Banco Popular Español, contra doña Fuensanta Carrillo, don Francisco Sánchez Puertas, doña Concepción Sánchez Carrillo, don Lucas Martínez López, doña Concepción Carrillo López, don José Sánchez Sánchez y «Transportes Sadoca, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de septiembre, 13 de octubre y 17 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos

resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Camión «Volvo» F-12, tractor. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del edificio sito en el término de Alcantarilla, calle Santo Angel, situada en la planta cuatro. Tiene una superficie de 85,41 metros cuadrados construidos. Finca inscrita con el número 11.257. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Una treceava parte indivisa de planta semisótano, destinada a garaje, del edificio en Alcantarilla, calle Padre Damián, número 26. Finca número 11.824. Valorada en 300.000 pesetas.

Vivienda tipo B, en planta tres del edificio en Alcantarilla, pago de «Las Losas». Tiene una superficie construida de 99,60 metros cuadrados. Finca número 10.087. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—35.903-3.

## MURCIA

### Edicto

El Secretario judicial don Angel Miguel Belmonte Mena, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.042/1993, instado por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María de la Paz López Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre del presente año, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 7 de noviembre del presente año, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 10.413.775 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, en primera planta alta, a la derecha, mirando a su fachada desde la calle. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 66 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en la vivienda, calle Mariano Vergara, escalera general de acceso y vivienda tipo B; fondo, patio segundo y edificio número 31; izquierda, dicho patio y don Francisco Pérez Fernández y herederos de don Isidro Vera, y al frente, vivienda tipo A de su planta, escalera general de acceso, rellano de planta, vivienda tipo B de su misma planta y patio segundo.

Anejo: Le corresponde como anejo el cuarto trastero ubicado en la terraza del inmueble, señalado con el número 6.

Cuota: 6 enteros 47 centésimas por 100.

Inscrita en el libro 55 de la sección tercera, folio 26, finca 3.187, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Precio: 10.413.775 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—Angel Miguel Belmonte Mena.—36.066-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 19/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (litiga pobre), representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Hugo Alberto Peterssen Ruiz y doña María Angeles Roldán Calvo, en reclamación de 10.205.974 de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 26 de orden: Apartamento en la planta tercera alta del bloque inferior o «Playa», señalado con el número 3.<sup>a</sup>, 4 a. Ocupa una superficie de unos 57 metros 78 decímetros cuadrados, más una terraza frontal descubierta de 39 metros 15 decímetros cuadrados, tiene entrada por los elementos reflejados en la descripción general del edificio. Sus límites, mirando desde el paseo marítimo, son: Por frente, vuelo de la terraza de la planta segunda alta del mismo cuerpo; derecha, apartamento 3.<sup>a</sup>, 5 a; izquierda, apartamento 3.<sup>a</sup>, 3 a, ambos de igual planta y cuerpo, y por fondo, pasillo o corredor común de paso. En relación al valor

total del inmueble se le asigna una cuota del 0,885 por 100. Inscrita al tomo 2.040, libro 222, folio 22 del Ayuntamiento de Palma VII, finca 12.471. Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Valorado en la suma de 14.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1944, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180019/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Hugo Alberto Peterssen Ruiz y doña María Angeles Roldán Calvo en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.098-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 624/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Pedro Aljama Pedregosa y doña Francisca López López, en reclamación de 5.016.588 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 1 de orden del total inmueble del que forma parte, que tiene su acceso a través del jardín por un paso que arranca desde la calle Lorenzo Roses Bermejo y el zaguán del edificio situado al fondo de este último mirando desde la citada calle; sito en Son Caliu del término de Calviá. Mide una superficie útil de 60 metros cuadrados y mirando de dicha calle linda: Frente, paso de la integra, que le separa de dicha calle; izquierda, apartamento de la misma planta, número 2 de orden, y con zaguán y caja de escalera; derecha, mencionado paso de acceso de la total finca que le separa de propiedad de María Fernández Truyols, y por el fondo, con el repetido paso que le separa del jardín y con la caja de escaleras. Inscrita al tomo 3.737 del archivo, libro 952 de Calviá, folio 69, finca 5.668, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1944, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.276.150 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18062493 15,— menor, 17— ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Pedro Aljama Pedregosa y doña Francisca López López, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.168.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 920/1993-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra don José Luis Romero Villa, en reclamación de 5.758.337 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 36 de orden: Vivienda número 10 de identificación, del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio y su escalera, así como corredor de planta. Mide 80 metros 95 decímetros cuadrados y sus lindes, mirando desde la vía Puig des Teix, son: Por frente, vuelo de terraza de los bajos; por la derecha, vivienda 9 de su planta; por fondo, corredor de la planta (con el que da parcialmente por la derecha) y vuelo de parte no edificada del solar, y por la izquierda, vuelo de porción no construida del propio solar. Le corresponde el uso exclusivo del aparcamiento exterior a cielo abierto, de superficie aproximada 9 metros 90 decímetros cuadrados, señalado con el número 4. En relación al valor del total inmueble se atribuye una cuota de 3,54 por 100. Registro de la Propiedad de Palma VI, tomo 2.385, libro 823 de Calviá, folio 85, finca 43.295, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 16 de septiembre de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de noviembre de 1944, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180920/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don José Luis Romero Villa en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.093.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jorge Riba Berengueras que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas para la finca 12.428, 17.000.000 de pesetas para la finca número 12.429, 17.000.000 de pesetas para la finca 12.430, 17.000.000 de pesetas para la finca número 12.432 y 17.000.000 de pesetas para la finca número 12.434; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de la subasta

A) Entidad número 14.—Casa señalada de número 14, integrante del bloque C del conjunto de edificios compuestos de tres bloques denominados A, B y C, en el Manso Vilar de la Mutxada,

sito en el término de Calonge y territorio nombrado «La Mutxada». Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso; todas las plantas se comunican por escalera interior. La planta semisótano se encuentra distribuida en un garaje de superficie 16,40 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina-comedor, sala de estar, servicio-lavabo, con una superficie de 30,40 metros cuadrados más 10,25 metros cuadrados de terrazas o porches. Y la planta piso se encuentra distribuida en cuarto de baño y dos dormitorios, con una superficie de 24,86 metros cuadrados más 2,30 metros cuadrados de balcón. Tiene como anejo en su planta baja un jardín sito en sus lindes norte y este, de superficie 49 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del conjunto de que forma parte del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.651, libro 250 de Calonge, folio 203, finca 12.428, inscripción cuarta.

B) Entidad número 15.—Casa señalada con el número 15, integrante del bloque C del conjunto de edificios compuestos de tres bloques denominados A, B y C, en el Manso Vilar de la Mutxada, sito en el término de Calonge y territorio nombrado «La Mutxada». Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso; todas las plantas se comunican por escalera interior. La planta semisótano se encuentra destinada a garaje y tiene una superficie de 16,40 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina-comedor, sala de estar, servicio-lavabo, con una superficie de 29,40 metros cuadrados más 8,40 metros cuadrados de porches o terrazas. Y la planta piso se encuentra distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 24,04 metros cuadrados más 2,80 metros cuadrados de balcón. Tiene como anejo en su planta baja un jardín de superficie 15 metros cuadrados, sito en su linde norte. Le corresponde un porcentaje con relación al valor del edificio de que forma parte del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.596, libro 223 de Calonge, folio 116, finca 12.429, inscripción cuarta.

C) Entidad número 16.—Casa señalada de número 16, integrante del bloque C del conjunto de edificios compuestos de tres bloques denominados A, B y C, en el Manso Vilar de la Mutxada, sito en el término de Calonge y territorio nombrado «La Mutxada». Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso; todas las plantas se comunican por escalera interior. La planta semisótano se encuentra destinada a garaje y tiene una superficie de 21,61 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina-comedor, sala de estar, un dormitorio y servicio-lavabo, con una superficie de 37,50 metros cuadrados más 7,81 metros cuadrados de porche o terrazas. Y la planta piso se encuentra distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 24,94 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de balcón o terraza. Tiene como anejo en su planta baja un jardín de superficie 13 metros cuadrados, sito en su linde norte. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del conjunto de que forma parte del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.596, libro 223 de Calonge, folio 119, finca 12.430, inscripción cuarta.

D) Entidad número 18.—Casa señalada de número 18, integrante del bloque C del conjunto de edificios compuestos de tres bloques denominados A, B y C, en el Manso Vilar de la Mutxada, sito en el término de Calonge y territorio nombrado «La Mutxada». Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso; todas las plantas se comunican por escalera interior. La planta semisótano se encuentra destinada a garaje y tiene una superficie de 22 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina-comedor, sala de estar, un dormitorio y servicio-lavabo, con una superficie de 37,37 metros cuadrados más 7,72 metros cuadrados de porche o terrazas. Y la planta piso se encuentra distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 23,96 metros cuadrados más 2,40 metros cuadrados de balcón. Tiene

como anejo en su planta baja un jardín de superficie 19 metros cuadrados, sito en su linde norte. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del conjunto de que forma parte del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.596, libro 223 de Calonge, folio 125, finca 12.432, inscripción cuarta.

E) Entidad número 20.—Casa señalada de número 20, integrante del bloque C del conjunto de edificios compuestos de tres bloques denominados A, B y C, en el Manso Vilar de la Mutxada, sito en el término de Calonge y territorio nombrado «La Mutxada». Está compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso; todas las plantas se comunican por escalera interior. La planta semisótano se encuentra destinada a garaje y tiene una superficie de 16,40 metros cuadrados. La planta baja se encuentra distribuida en cocina-comedor, sala de estar y servicio-lavabo, con una superficie de 29,40 metros cuadrados más 9,20 metros cuadrados de terrazas o porches. Y la planta piso se encuentra distribuida en dos dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 23,80 metros cuadrados más 2,77 metros cuadrados de balcón o terraza. Tiene como anejo en su planta baja un jardín de superficie 40 metros cuadrados. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del conjunto de que forma parte del 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.596, libro 223 de Calonge, folio 131, finca 12.434, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria.—35.814.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1992, promovido por el Procurador doña Anna María Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sagüés Rosich y doña María Eulalia Buenaventura Herrero, que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Chalé sito en el paraje Mas Falet del Migdia, del barrio de San Antonio, término municipal de Calonge, compuesto y aprovechando el desnivel del terreno de unos sótanos destinados a garaje, con una superficie de 75 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie total de 80 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de 566 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, de los que lo edificado ocupa 105 metros cuadrados y el resto es jardín o patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.765, libro 135 de Calonge, folio 194 vuelto, finca 6.166.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.808.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Fosbetres, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Propiedad número 8.—Vivienda puerta segunda del piso segundo del inmueble, con acceso por la escalera A; se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de 96,40 metros cuadrados de vivienda más 17,60 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.684, libro 317, folio 19, finca 15.600, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.813.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Arribas Castro y doña Amalia Ramírez Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de octubre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 5.837.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número 6.—Vivienda señalada de número 6 de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas denominadas planta sótano, planta baja y planta piso. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. La planta sótano está ocupada por un trastero y un garaje, siendo la superficie útil del primero de 4,32 metros cuadrados, y la del segundo, 19,40 metros cuadrados. Y las plantas baja y piso, que en junto tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados, se distribuyen: La primera, en recibidor, aseo, cocina y comedor-estar, y la segunda, en tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.646, libro de Castillo de Aro, folio 10, finca número 16.790, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 3 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.816.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de

Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Fernández Chueco y doña Angeles Tendero Oliva, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Propiedad número 7.—Piso segundo, puerta segunda B, en Sant Feliu de Guixols, calle Alicante, sin número, hoy número 109, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Mide 75,09 metros cuadrados de vivienda y 3,09 metros cuadrados de balcón en el chaflán y 2,75 metros cuadrados de galería-lavadero en la fachada a la calle Valencia. Consta de pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.626, libro 294, folio 1 vuelto, finca 10.609-N, inscripción sexta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.824.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promocions Vall d'Aro, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas para la finca número 19.486, 20.000.000 de pesetas para la finca número 19.487, 20.000.000 de pesetas para la finca número 19.488, 20.000.000 de pesetas para la finca número 19.489, 20.000.000 de pesetas para la finca número 19.490 y 20.000.000 de pesetas para la finca número 19.491; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Propiedad número 5. Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso cubierta por tejado. Se compone en el sótano de garaje y caja de escalera de acceso a la planta superior y tiene una superficie útil en esta planta de 50,40 metros cuadrados; en planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, despacho, cuarto de baño, comedor-estar y terraza posterior, con una superficie útil de 57,77 metros cuadrados, y en piso consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 49,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.762, libro 313 de Castell d'Aro, folio 152, finca 19.486, inscripción segunda.

B) Propiedad número 6. Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso cubierta por tejado. Se compone en el sótano de garaje y caja de escalera de acceso a la planta superior y tiene una superficie útil en esta planta de 50,40 metros cuadrados; en planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, despacho, cuarto de baño, comedor-estar y terraza posterior, con una superficie útil de 57,77 metros cuadrados, y en piso consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 49,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.762, libro 313 de Castell d'Aro, folio 155, finca 19.487, inscripción segunda.

C) Propiedad número 7. Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso cubierta por tejado. Se compone en el sótano de garaje y caja de escalera de acceso a la planta superior y tiene una superficie útil en esta planta de 50,40 metros cuadrados; en planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, despacho, cuarto de baño, comedor-estar y terraza posterior, con una superficie útil de 57,77 metros cuadrados, y en piso consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 49,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.762, libro 313 de Castell d'Aro, folio 158, finca 19.488, inscripción segunda.

D) Propiedad número 8. Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso cubierta por tejado. Se compone en el sótano de garaje y caja de escalera de acceso a la planta superior y tiene una superficie útil en esta planta de 50,40 metros cuadrados; en planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, despacho, cuarto de baño, comedor-estar y terraza posterior, con una superficie útil de 57,77 metros cuadrados, y en piso consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 49,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.762, libro 313 de Castell d'Aro, folio 161, finca 19.489, inscripción segunda.

E) Propiedad número 9. Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso cubierta por tejado. Se compone en el sótano de garaje y caja de escalera de acceso a la planta superior y tiene una superficie útil en esta planta de 50,40 metros cuadrados; en planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, despacho, cuarto de baño, comedor-estar y terraza posterior, con una superficie útil de 57,77 metros cuadrados, y en piso consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 49,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.762, libro 313 de Castell d'Aro, folio 155, finca 19.490, inscripción segunda.

F) Propiedad número 10. Casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso cubierta por tejado. Se compone en el sótano de garaje y caja de escalera de acceso a la planta superior y tiene una superficie útil en esta planta de 50,40 metros cuadrados; en planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, cocina, despacho, cuarto de baño, come-

dor-estar y terraza posterior, con una superficie útil de 57,77 metros cuadrados, y en piso consta de distribuidor, cuarto de baño y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 49,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.762, libro 313 de Castell d'Aro, folio 167, finca 19.491, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.820.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 447/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferreri, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ismail Doud Osman y doña Josefina Doménech Porta, que la final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 38.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Chalé enclavado sobre la parcela señalada de número 293, en la zona media de la urbanización «Club Golf Costa Brava», del término municipal de Santa Cristina de Aro, y compuesto de sótanos con garaje, de superficie 100 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, de superficie 116 metros cuadrados más terraza cubierta con barba-coa, de superficie 39 metros cuadrados. Está compuesta la vivienda de comedor-estar con chimenea, cocina, entrada o vestíbulo, dos baños y cuatro dormitorios. Dicha parcela tiene una superficie de 1.610 metros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 155 metros cuadrados y el resto es jardín y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.696 del archivo, libro 77 de Santa Cristina, al folio 100, finca número 2.192-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—35.822.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MURCIA

#### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.288/1992, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 174/1992, formulada por los trabajadores doña María Angeles Carrilero Servellera, contra la empresa José Antonio Reche Pardo.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le ha sido embargado bien de su propiedad, valorado en la cantidad siguiente:

Urbana: Vivienda derecha de la calle Iglesia, número 17, paraje de La Aparecida, término municipal de Orihuela. Inscrita con el número 33.661, folio 2.435, tomo 466 del archivo, libro 363 de Orihuela, inscripción cuarta, finca número 90.949.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 6.300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de octubre de 1994, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho exigir ningún otro; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—36.161.